

Municipio de Hermosillo, Sonora

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26030-14-0834

GF-955

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	91,259.1
Muestra Auditada	61,308.6
Representatividad de la Muestra	67.2%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Hermosillo, Sonora, ascendieron a 91,259.1 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 61,308.6 miles de pesos, monto que significó el 67.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio cuenta con mecanismos de control para garantizar la administración de los recursos humanos y el manual de procedimientos.
- El municipio tiene controles para garantizar las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos.

- El municipio cuenta con el Anexo Técnico del SUBSEMUN, para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas.
- El municipio tiene programas informáticos que apoyan la ejecución y ejercicio de los recursos del subsidio.

Debilidades

- El municipio no contó con controles necesarios para garantizar la conducta y la ética de los servidores públicos.
- El municipio careció de controles suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa.
- El municipio no contó con los controles adecuados para garantizar una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Hermosillo, Sonora, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio de Hermosillo, Sonora, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Hermosillo, Sonora, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del SUBSEMUN 2014; asimismo, se constató que el estado transfirió al municipio los recursos asignados de manera ágil y directa.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Hermosillo, Sonora, presentó la documentación en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 87,511.4 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 91,259.1 miles de pesos, se ejercieron 87,511.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 95.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 3,747.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	18,893.0	0.0	0.0	18,893.0	20.7%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,100.0	0.0	0.0	2,100.0	2.3%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	6,615.0	11,005.1	29,991.4	47,611.5	52.2%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	17,528.5	0.0	17,528.5	19.2%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	1,378.5	0.0	1,378.5	1.5%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		27,608.0	29,912.1	29,991.4	87,511.5	95.9%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		0.0	3,747.6	0.0	3,747.6	4.1%
Total de Recursos devengados		27,608.0	33,659.7	29,991.4	91,259.1	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, mediante una muestra de 61,308.6 miles de pesos, se constató que los recursos se destinaron a profesionalización, equipamiento a los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

Transparencia del ejercicio

6. En la revisión de los informes de cumplimiento de metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2014, se observó que el municipio de Hermosillo, Sonora, entregó de forma extemporánea los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

El municipio de Hermosillo, Sonora, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2014 del municipio de Hermosillo, Sonora, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	No
Avance Financiero	No	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Portal Aplicativo, página web oficial del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Con el análisis de la información presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que únicamente se enviaron los informes del segundo y tercer trimestres del ejercicio 2014 del formato Gestión de Proyectos y Avance Financiero, los cuales no se publicaron el primero y cuarto informe en la página oficial de internet, ni en el periódico oficial del Gobierno del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Se constató que existen diferencias en las cifras de ambos reportes del tercer trimestre por lo que no existe calidad y congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Municipal de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 469/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones y Servicios

8. Se constató que en el contrato número 406/11/2014 relativo a un sistema de video vigilancia integrado por 22 puntos, 3 no reciben señal y 1 se reubicará debido a un problema técnico ocasionado por una afectación a la línea de alta tensión existente.

La Contraloría Municipal de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 468/15, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio ejerció recursos por 289.4 miles de pesos para la adquisición de municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); y al 18 de junio de 2015 no se habían entregado los bienes pagados desde el 06 junio de 2014.

14-D-26030-14-0834-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$289,424.80 pesos (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la adquisición de municiones pagadas con recursos del SUBSEMUN que no fueron entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional al municipio.

Infraestructura

10. Se inspeccionó la obra “Construcción de centro de capacitación para desarrollo policial, en la ciudad de Hermosillo, Sonora (2da Etapa)”, en la cual no se pudo constatar la operación de los equipos de instalación permanente, debido a la falta de energía eléctrica en las instalaciones.

La Contraloría Municipal de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 466/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y metas

11. El municipio no envió el Informe Anual Municipal, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

El municipio de Hermosillo, Sonora, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

12. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 87,511.5 miles de pesos, que representó el 95.9% del total asignado; el recurso se aplicó en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones, y Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional, el 4.1% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente a los conceptos de profesionalización por 27,608.0 miles de pesos, a equipamiento por 29,912.1 miles de pesos y a infraestructura por 29,991.4 miles de pesos; situación que permitió en materia de profesionalización, la capacitación y permanencia de los elementos de la institución de la policía municipal; en materia de equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial; en materia de infraestructura para la adecuación y ampliación de las instalaciones de la seguridad pública municipal. De lo anterior se desprende que representan el 30.2%, el 32.8% y el 32.9% del ejercicio del gasto SUBSEMUN, respectivamente.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, se evaluó en profesionalización al 63.1% de los elementos respecto del total de policías en el municipio;

asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública e infraestructura en sus instalaciones fue de 32.8% y 32.9%, respectivamente.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió parcialmente con la entrega de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2014 a la SHCP, y no los difundió. Por otro lado, no existe calidad y congruencia entre las cifras reportadas en Gestión de proyectos y Avance Financiero.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los ocho programas y proyectos siguientes:

- Capacitación ciudadana para una cultura libre de violencia.
- Programa Apoyo preventivo a mujeres.
- Programa de Jóvenes en prevención.
- Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Proyecto de Prevención social de la violencia y la delincuencia en apoyo a la niñez.
- Proyecto para prevenir el uso de alcohol y drogas.
- Proyecto de Cultura de la legalidad.
- Programa de Escuela libre de violencia.

Estas acciones contribuyeron a capacitar a la población para fomentar la cultura de la denuncia y la paz; realizar actividades lúdicas puntualizando el respeto de derechos humanos; crear un blog con material informativo; abrir talleres sobre acciones que pueden potenciar conductas violentas y talleres con material didáctico dirigidos a niños para crear conciencia desde temprana edad; realizar actividades informativas y conformar redes de mujeres, las cuales se capacitaron en temas de tipos de violencia e instituciones estatales y locales de apoyo; además de realizar campañas en centros hábitat para informar a la población acerca de la red de mujeres y nuevos roles de género; realizar campañas para fomentar la ética; realizar una conferencia masiva sobre cultura de la legalidad; realizar talleres en escuelas con participación de policías de proximidad para difundir los números de contacto del policía de la zona; realizar talleres en temas de sensibilización, empatía, asertividad, salud sexual y reproductiva, y dar pláticas de personas rehabilitadas; rehabilitar centros comunitarios para desarrollar cursos de música y adquirir instrumentos para la conformación de una orquesta, así como, el desarrollo de torneos de crosstraining en los polígonos intervenidos; realizar talleres para fomentar estilos de vida favorables; desarrollar torneos de futbol y prevenir el consumo de alcohol y drogas.

De acuerdo con los índices delictivos en 2014, el número de homicidios disminuyó en 80.9%; secuestro, 75.0%; robo a casa habitación, 65.2% y violación, 69.1% respecto al año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación, equipamiento e infraestructura para realizar las tareas de seguridad pública; además, los principales delitos reportados han disminuido con lo que se determina que el subsidio contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad pública.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	95.9%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	4.1%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	3,747.6
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.7%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.3%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	52.2%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	19.2%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.5%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	63.1%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	32.8%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	32.9%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	1,110
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	07:57
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	08:29
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	17.0%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-66.2%

Indicador	Valor
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	No
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	Sí
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	22,814.8
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	22,754.8
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	99.7%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.3%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	60.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que contribuye al cumplimiento de objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el efecto del subsidio en beneficio de la misma corporación policial ni de la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a las problemáticas de seguridad que enfrenta actualmente la ciudadanía municipal y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en su conjunto contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 22,814.8 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 22,754.8 miles de pesos, que representó el 99.7% de la coparticipación para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo. Asimismo, el municipio no devengó recursos por 60.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a otra cuenta bancaria donde se manejan recursos municipales.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 289.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,308.6 miles de pesos, que representó el 67.2% de los 91,259.1 miles de pesos transferidos al municipio de Hermosillo,

Sonora, mediante el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales SUBSEMUN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no ejerció el 4.1% de los recursos transferidos, por lo que no se atendió el objetivo del subsidio.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 289.4 miles de pesos, que representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron parcialmente, ya que se ejerció el 95.9% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 30.2% en profesionalización, 32.8% en equipamiento, y 32.9% en infraestructura, situación que contribuyó parcialmente a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, ambas del municipio de Hermosillo, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21, párrafo noveno.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, párrafos primero, segundo y quinto.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: artículo 52, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número PMH-415/15 del 01 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: PMH-415/15.

Hermosillo, Sonora, a 1° de julio de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
Director General de la Dirección de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
México, D.F.

At'n L.C. Darío Hernández Vargas
Subdirector de Auditoría

Por medio del presente, y en virtud de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares en relación a la Auditoría no. 834/2014, relativa a los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Subsemun 2014, celebrada el día viernes 26 de junio del presente; me permito comentar lo siguiente:

De conformidad al Acta no. 002/CP2014 -- levantada para tal efecto --, se dieron a conocer las recomendaciones y observaciones preliminares de la Auditoría no. 834, y con la finalidad de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes para solventar, en los términos y plazos establecidos, todos y cada uno de los resultados con observación, se presenta lo siguiente:

Nº. DE RESULTADO	RESULTADO CON OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN (MEDIDA CORRECTIVA)
5	Informes de Cumplimiento de Metas	<ul style="list-style-type: none"> Oficio no. PMH-409/15 (Oficio de instrucción) Oficio no. SHA/J/G/117/2015 (Atención a la instrucción)
6	Informes Trimestrales de los formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero	<ul style="list-style-type: none"> Oficio no. CMD-OP/1004/2015, mediante el cual se informa del Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con expediente no. 469/15 Oficio no. CMD-OP/1005/2015, mediante el cual se remite el Auto que da inicio al PRAS Auto de Inicio del Procedimiento correspondiente (Copia certificada)
9	Adquisición del Sistema de Video Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> Oficio no. CMD-OP/1004/2015, mediante el cual se informa del Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con expediente no. 468/15 Oficio no. CMD-OP/1006/2015, mediante el cual se remite el Auto que da inicio al PRAS Auto de Inicio del Procedimiento correspondiente (Copia certificada)
10	Adquisición de Municiones	<ul style="list-style-type: none"> Oficio no. CMD-OP/1004/2015, mediante el cual se informa del Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con expediente no. 467/15 Oficio no. CMD-OP/1005/2015, mediante el cual se remite el Auto que da inicio al PRAS Auto de Inicio del Procedimiento correspondiente (Copia certificada)



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: PMH-415/15.

Hermosillo, Sonora, a 1° de julio de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

12	Construcción del Centro de Capacitación para el Desarrollo Policial (2da. Etapa)	<ul style="list-style-type: none"> Oficio no. CMD-OP/1004/2015, mediante el cual se informa del inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con expediente no. 468/15 Oficio no. CMD-OP/1006/2015, mediante el cual se remite el Auto que da inicio al PRAS Auto de Inicio del Procedimiento correspondiente (Copia certificada)
13	Informe Anual Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Oficio no. PMH-416/15 (Oficio de instrucción) Oficio no. SHA/JVG/118/2015 (Atención a la instrucción)

Se adjuntan al presente los oficios y documentación mencionada.

Por último, y derivado de lo anterior, se solicita de la manera más atenta, se den por solventadas las observaciones señaladas en el acta correspondiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ALEJANDRO LÓPEZ CABALLERO

C.c.p. Lic. Salim Arturo Orta Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
 C.c.p. C.P. Eusebio Pablos Aragón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.
 C.c.p. C.P. Anselmo Espinoza Ceballos, Contralor Municipal.
 C.c.p. C.P. Jesús Wilfredo García, Secretario del Ayuntamiento.
 C.c.p. C.P. Rosela Ponpa Padilla, Tesorera Municipal.
 C.c.p. Lic. Luis Felipe Chan Ballarín, Comisario General de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
 Archivo.